

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Aviso a los interesados en participar en el proceso de apertura a la inversión privada mediante la adjudicación mediante concurso público, de un contrato de cesión parcial de derechos, para el equipamiento, operación y explotación del edificio comercial de la terminal de cruceros, en el recinto portuario de Guaymas, Sonora, México.

Con vista en los objetivos de modernización del Recinto Portuario de Guaymas, Sonora (el PUERTO); de conformidad con los artículos 20, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo API), comunica lo siguiente:

1. Objeto del Registro. El registro tiene por objeto que la API identifique a potenciales operadores-inversionistas que pudieran estar interesados en participar en un proceso de concurso público, para equipar, operar y explotar el edificio comercial a que se hace mención en el numeral 2 siguiente, y participar, en su caso, en la configuración de la oportunidad de negocio.

2. Características del proyecto. Equipar, operar y explotar el edificio comercial de la terminal de cruceros, en una superficie federal total de 703 metros cuadrados que se integra por: a) un nivel conformado por 16 locales comerciales, en una área de 333 metros cuadrados; y b) un segundo nivel conformado por un restaurante con cocina-bar y baños de 370 metros cuadrados con dos áreas de descanso.

3. Sujetos de Registro. Podrán solicitar el registro a que se refiere el presente aviso cualquier persona moral de cualquier nacionalidad.

4. Proceso del Registro.

4.1 Solicitud de Registro.

Los interesados en obtener el registro deberán entregar o enviar al domicilio de la API, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés, objeto de este aviso. En dicho escrito deberán indicar sus datos generales de la persona moral que formula la manifestación, su domicilio, teléfonos, correo electrónico, la actividad preponderante a la que se dedica, las razones de su interés, y, en su caso, su experiencia en operar proyectos en terminales o instalaciones similares.

Una vez recibida dicha manifestación, la API, entregará o enviará a los interesados, según sea el caso, un ejemplar del cuestionario informativo que éstos deberán llenar, firmar y entregar con la documentación que en el mismo se solicite para obtener el registro. Serán desechadas las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el propio cuestionario. La presentación del cuestionario a esta API en los términos señalados en el párrafo que antecede, constituirá la solicitud del registro.

4.2 Presentación de las solicitudes. A partir de la publicación del presente aviso y hasta el 17 de julio de 2011, las solicitudes de registro podrán presentarse de 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, o enviarse al domicilio mencionado en el numeral 5 de este documento.

4.3 Constancia de registro. Las personas que obtengan el registro recibirán una constancia de la API. El registro, por su propia naturaleza es intransmisible, y será el documento que, en el caso de que API publique una convocatoria pública en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios informativos, servirá para que los eventuales interesados cumplan con los requisitos de registro que se establezcan en la convocatoria.

5. Consultas. La API será el único órgano oficial de información para los interesados en obtener el registro o en solicitar una visita al edificio comercial de la terminal de cruceros del PUERTO. Las consultas en relación con este aviso y con el registro serán atendidas por la API en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio siguiente: Recinto Portuario, Zona Franca, colonia Punta Arena, Guaymas, Sonora, C.P. 85430, con teléfono 01(622) 22 5-22-50, a la atención del Ing. José Luis Castro Ibarra, Director General.

6. Información General. La API podrá modificar en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrá cancelarlo, siempre que no se hubiere publicado la convocatoria, por lo que el otorgamiento del registro no implicará el compromiso vinculante de la API de llevar a cabo el proceso del concurso público.

Atentamente

Guaymas, Sonora, a 16 de junio de 2011.
Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de

Ing. José Luis Castro Ibarra
Director General

marketing@puertodeguaymas.com
www.puertodeguaymas.com
www.puertodeguaymas.com/marketing